

Cofemer Cofemer

JRL - B000 162115

De: Alma Lilia De León <aldeleon@usapeec.org.mx>
Enviado el: martes, 28 de junio de 2016 10:09 a. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: José Cruz; Cristina Hernández; Liliana Solís
Asunto: Comentarios a la NOM-159 USAPEEC
Datos adjuntos: Comentarios NOM159 USAPEEC.pdf

LIC. JULIO COSAR ROCHA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Estimado Coordinador General:

Por instrucciones de la Dra. Shelly McKee/Directora Técnica del Consejo de Exportadores de Carne de Ave y Huevo de los Estados Unidos (USAPEEC, por sus siglas en inglés), se adjuntan comentarios al expediente 02/1340/281015 que se refiere al PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA Proy-NOM-159-SSA1-2015. Productos y Servicios. Huevo y sus Productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Favor de acusar de recibido,

Atte.

Alma Lilia De León
USAPEEC-México
Matías Romero 216 - Despacho 702
Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez
03100 México, D.F.
Tel. (55) 5980-6090
E-mail: aldeleon@usapeec.org.mx
www.usapeec.org.mx

¡Seguimos!



USAPEEC LatAm



@usapeeclatam

Aviso de privacidad

“La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”





USA Poultry and Egg Export Council

Matías Romero 216-702, Col. Del Valle, 03100, Ciudad de México, Tel. (55) 5980-6090, www.usapeec.org.mx

Ciudad de México, Junio 28, 2016.

LIC. JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Estimado Coordinador General:

Por instrucciones de la Dra. Shelly McKee/Directora Técnica del Consejo de Exportadores de Carne de Ave y Huevo de los Estados Unidos (USAPEEC, por sus siglas en inglés), se adjuntan comentarios al expediente 02/1340/281015 que se refiere al PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA Proy-NOM-159-SSA1-2015. Productos y Servicios. Huevo y sus Productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.

Dice				Debe decir				Justificación			
6.2.1.5 El huevo con cascarón que se haya sometido a refrigeración debe de mantener la cadena de frío durante todo el proceso, es decir hasta la venta al consumidor.				El huevo con cascarón que se destine al autoservicio debe ser importado refrigerado y en transportación refrigerada y vendida al consumidor domestico de acuerdo con las regulaciones mexicanas.				El anteproyecto de la NOM-159 no deben impactar al huevo en cascarón que se destine a quebrado pero si deberían impactar a ese huevo que sea vendido en autoservicio. Esta propuesta NOM-159 especifica que la refrigeración en huevo de cascarón no es obligatoria en México pero que sí se requiere en huevo que ha sido previamente refrigerado. Esta regulación específicamente se enfoca en huevo de Estados Unidos que requiere refrigeración después de que han sido lavados y sanitizados.			
7.1 Microbiológicas				7.1 Microbiológicas				NOM-159 requiere tolerancia cero para Salmonella en 25 grs de huevo. La tolerancia cero para Salmonella en huevos crudos no es consistente con los estándares globales. Es muy improbable que la Salmonella se encuentre en huevos en cascarón provenientes de Estados Unidos. De cualquier forma, esta regulación se encuentra fuera de los límites globales permitidos.			
ESPECIFICACION/ LIMITE MAXIMO				ESPECIFICACION/ LIMITE MAXIMO							
Productos	Salmonella en 25 g	Coliformes totales UFC/g (CFU/gr.)	Staphylococcus aureus UFC/g (CFU/gr.)	Productos	Salmonella en 25 g	Coliformes totales UFC/g (CFU/gr.)	Staphylococcus aureus UFC/g (CFU/gr.)				
Huevo con cascarón	Ausencia	50	<10	Huevo con cascarón	No medir	50	<10				
Productos de huevo	Ausencia	10	<10	Productos de huevo	Ausencia	10	<10				

Atentamente,
Lic. Alma Lilia de León
USAPEEC México